



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

85

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2019.
CDMX/CT/ST/047/19.

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 tercer párrafo y 105 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le hago llegar con firmas originales los siguientes dictámenes aprobados el 19 de septiembre del presente año en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión:

- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO SI SE TIENE CONTEMPLADO LA CONSTRUCCION DE UN CORREDOR TURISTICO DENTRO DEL SUELO DE CONSERVACION EN LA ALCALDIA DE LA MAGDALENA CONTRERAS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMENEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, REACTIVEN EL PROGRAMA DENOMINADO "BARRIOS MÁGICOS TURÍSTICOS" CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL TURISMO Y EL DESARROLLO DE LOS BARRIOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA QUE SE LES OTORQUE LA DECLARATORIA DE BARRIO MÁGICO TURÍSTICO (DECLARATORIA DE ZONA DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL) QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACION PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL.

Lo anterior para que se lleven a cabo los trámites legislativos conducentes, solicitando que los presentes dictámenes sean inscritos en la próxima sesión ordinaria del Pleno de este Congreso, el día 26 de septiembre del 2019.


Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

LIC. RICARDO DAVID CHÁVEZ RÍOS
SECRETARIO TÉCNICO

C.C.C. Dip. Ana Patricia Báez Guerrero. Presidenta de la Comisión de Turismo.

Gante #15, 1er° piso, Oficina 115, Col. Centro, Demarcación. Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Teléfono Conmutador 51301900 ext. 3138


 I LEGISLATURA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS
 FOLIO: **00008089**
 FECHA: **26/9/19**
 HORA: **11:10 AM**
 RECIBÍO: *[Signature]*
R / Dictámenes
Orginales



COMISIÓN DE TURISMO

I LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SI SE TIENE CONTEMPLADO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CORREDOR TURÍSTICO DENTRO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

La Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I, II y apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A numeral 1 y D inciso a de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3 párrafo primero, 12 fracción II, 67 párrafo primero, y 80 de La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 104, 106 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración del Pleno de este Congreso el presente dictamen, relativo a la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SI SE TIENE CONTEMPLADO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CORREDOR TURÍSTICO DENTRO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS** presentada por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el presente Dictamen se desarrolla conforme a la siguiente estructura:

PREAMBULO

- I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI, de la Ley Orgánica, 84, 85 y 86 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, mediante oficio MDSPOPA/CSP/4464/2019 de 14 de mayo de 2019 fue turnada a la Comisión de Turismo para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita información al Gobierno de la Ciudad de México si se tiene contemplado la construcción de un corredor turístico

Gante #15, 1er° piso, Oficina 115, Col. Centro, Dele. Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Teléfono Conmutador 51301900 ext. 3138



COMISIÓN DE TURISMO

I LEGISLATURA

dentro del suelo de conservación en la Alcaldía de la Magdalena Contreras, presentada por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- II. Esta Comisión de Turismo es competente para conocer el punto de acuerdo antes señalado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 70 fracción I; 72 fracción I, 74 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 192, 221 fracción I, 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
- III. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Turismo, se reunieron el día 19 de septiembre de 2019, para dictaminar el punto de acuerdo presentado, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 14 de mayo de 2019, el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita información al Gobierno de la Ciudad de México si se tiene contemplado la construcción de un corredor turístico dentro del suelo de conservación en la Alcaldía de la Magdalena Contreras.
2. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI, de la Ley Orgánica, 84, 85 y 86 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, mediante oficio MDSPOPA/CSP/4464/2019 de fecha 14 de mayo de 2019 el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda turnó a la Comisión de Turismo para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo.
3. La proposición con punto de acuerdo establece a la letra lo siguiente:

El pasado 08 de abril de 2018 la Jefa de Gobierno, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, dentro del marco de la entrega de apoyos del programa "ALTEPETL" a comuneros de San Bernabé Ocotepéc declaró que habría recursos buscando la conservación y cuidado de los bosques de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE TURISMO

Diversos pobladores de las comunidades agrarias de la Magdalena Contreras han expuesto su preocupación al respecto pues a la fecha no se les ha considerado ni informado de los proyectos o en qué consiste el plan de conservación del Gobierno de la Ciudad de México, más aún existe preocupación pues existe el rumor entre la población que dentro de esta zona de la demarcación se llevará a cabo un proyecto de un corredor turístico así como la construcción de vialidades, lo que impactaría a la zona considerada de conservación natural.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Turismo es competente para conocer el punto de acuerdo señalado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 70 fracción I; 72 fracción I, 74 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 192, 221 fracción I, 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo segundo estable la definición de suelo de conservación siendo: Las zonas que por sus características ecológicas proveen servicios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal. Las poligonales del suelo de conservación estarán determinadas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

TERCERO.- Que la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México en su capítulo tercero sobre "Suelo de Conservación y Biodiversidad" establece la importancia del tema al mencionar que el suelo de conservación representa más de la mitad de la superficie territorial de la entidad y es un aporte a la biodiversidad de flora y fauna indispensable para la sustentabilidad. De continuar la pérdida del suelo de conservación, es factible que se ponga en riesgo la sustentabilidad de la ciudad, pues pudiera disminuir la producción de recursos y servicios ecosistémicos, se podría afectar aun más la capacidad de recarga del acuífero y aumentaría la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático.¹

CUARTO.- Que una de las delegaciones que abarca la mayor proporción de suelo de conservación es la Magdalena Contreras.

QUINTO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo séptimo establece el derecho a la información, mencionando que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio. Garantizando el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública, o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público.

¹ <http://data.sedema.cdmx.gob.mx/sedema/images/archivos/noticias/primer-informe-sedema/capitulo-03.pdf>



COMISIÓN DE TURISMO

I LEGISLATURA

SEXTO.- Que en el artículo décimo sexto del citado ordenamiento se estipula que las autoridades garantizarán el derecho de acceso a la información pública y establecerán mecanismos de participación y consulta ciudadana en las regulaciones y programas ambientales

SÉPTIMO.- Que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece en su artículo segundo que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

OCTAVO.- Que la mencionada ley en su artículo sexto define a los sujetos obligados, de manera enunciativa más no limitativa a la autoridad, entidad, órgano u organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales; Órganos Autónomos, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicato, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público.

Derivado del análisis realizado y de los derechos otorgados a la ciudadanía es que la Comisión de Turismo considera prudente que se responda a esta solicitud de información, por tanto:

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SI SE TIENE CONTEMPLADO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CORREDOR TURÍSTICO DENTRO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



COMISIÓN DE TURISMO

I LEGISLATURA

SENTIDO DEL VOTO AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SI SE TIENE CONTEMPLADO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CORREDOR TURÍSTICO DENTRO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Dip. Ana Patricia Báez Guerrero Presidenta PAN			
Dip. Gabriela Quiroga Anguiano Vicepresidenta PRD			
Dip. Donaji Olivera Reyes Secretaría MORENA			
Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta Integrante PRD			
Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante MORENA			
Dip. Lilia María Sarmiento Gómez Integrante PT			
Dip. Margarita Saldaña Hernández Integrante PAN			
Dip. Esperanza Villalobos Pérez Integrante MORENA			
Dip. Temístocles Villanueva Ramos Integrante MORENA			
Dip. Circe Camacho Bastida Integrante PT			

